AUTORIZA TRATO DIRECTO (E), SEGÚN LEY N° 19.886 CURSO: TELETRABAJO Y RECURSOS HUMANOS EN ENTIDADES EDUCACIONALES.

DECRETO N° 3021 /
CHILLÁN VIEJO,

20 MAY 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°4018 del 31/12/2020 el cual aprueba presupuesto 2021 para el Departamento de Educación Municipal.

2.- El Art. 10 N° 7 letra E) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, *"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."*

3.- La necesidad de la contratación del curso virtual denominado "teletrabajo y RR.HH. en entidades educacionales, incluye nueva situación de asistentes de la educación", el cual está dirigido al director y el encargado de RRHHH del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo. Esta contratación con empresa **O.T.E.C. Retetra Capacitación S.P.A. RUT: 76.616.943-0** quien es el propietario intelectual de los derechos del curso solicitado, según certificado DIBAM N° 2021-A-2942. Curso programado a ejecutarse el día 01 de junio del 2021

4.- El requerimiento por parte de la Directora DAEM según orden de pedido N° 88, además certificado DIBAM.

5.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora DAEM, solicita realizar contratación con **O.T.E.C. Retetra Capacitación S.P.A. RUT: 76.616.943-0** ya que, es la única empresa que en proveer de la capacitación virtual solicitada.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 70 del 14 de enero de 2020, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

7.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

8.- La pre-obligación Nro. 72 de fecha 18/05/2021 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152211002 denominada "capacitaciones".

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la contratación del curso denominado denominado "teletrabajo y RR.HH. en entidades educacionales, incluye nueva situación de asistentes de la educación".

BIEN/SERVICIO	:	Curso – capacitación.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Fortalecer y aprender los conocimientos en cuanto a las obligaciones, prohibiciones y derechos de los docentes ampliando estas enseñanzas en cuanto a la nueva situación del trabajo a distancia. Esta contratación de curso virtual con proveedor único, según certificado de derechos de propiedad intelectual DIBAM n° 2021-A-2942.
PROVEEDOR	:	O.T.E.C. RETETRA CAPACITACIÓN S.P.A. RUT: 76.616.943-0
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*"
CONCLUSION	:	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la contratación del curso virtual teletrabajo y RR.HH. en entidades educacionales, incluye nueva situación de asistentes de la educación, este gasto será cargado al fondo FAEP por un monto de **$160.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $160.000.- Impuesto Incluido, al proveedor único O.T.E.C. RETETRA CAPACITACIÓN S.P.A. RUT: 76.616.943-0

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO V° B° CONTROL INTERNO

20 MAY 2021

DPM/ FSC / HHH / OES / MVY / drl
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Finanzas DAEM; Educación.